

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo / E-Tourism: Applying Technology to Tourism Management and Sales de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315154
Denominación del Título	Máster Universitario en Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo / E-Tourism: Applying Technology to Tourism Management and Sales
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La memoria verificada recibió el informe favorable con fecha 24/06/2014. La información aportada en cuanto al

desarrollo y cumplimiento de la memoria verificada es escasa y no permite obtener conclusiones claras sobre el desarrollo del programa formativo.

Sí se menciona el hecho de que existe una gran demanda de plazas lo cual indica que se ha superado con creces la previsión de 35 plazas máximas. Esto es por una parte positivo porque indica que aun siendo un máster de muy reciente implantación cuenta con una elevada demanda, aunque por otra parte indica que la previsión inicial fue excesivamente conservadora.

El presente autoinforme corresponde al primer año de implantación y no procede a realizar ninguna revisión del título importante respecto a la memoria verificada.

RECOMENDACIÓN 1: La Comisión Académica del Master (CAM, en adelante) debería analizar la posibilidad de realizar una solicitud de modificación de las plazas ofertadas.

RECOMENDACIÓN 2: Se debería concretar si los problemas de coordinación de contenidos son importantes y cómo se han subsanado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SIGC utiliza el sistema aprobado el 10 de mayo de 2011 que está gestionado por la Unidad de Calidad de la UMA y que utiliza un total de 35 indicadores. Del total, 6 están a cargo de la Facultad de Turismo y no son propios del máster. Toda la información, incluyendo cálculo de indicadores, autoinformes de los grados/másteres y actas que están disponibles para todos los miembros de la Comisión de Calidad mediante la herramienta Isootools. El acceso proporcionado por el autoinforme funciona y ha permitido al evaluador tener acceso a toda la documentación específica de la Facultad de Turismo. Esta información se ha utilizado para detectar áreas de mejora.

El autoinforme resume el funcionamiento de la CGIC y en que manera se ha analizado la información relativa al Máster. En particular se insiste en la necesidad de que la CAM recoja más información sobre el desarrollo del máster para la elaboración de los indicadores.

La plataforma interna es Isootools cuyo acceso es posible para el evaluador a través del usuario y clave proporcionados. La información disponible es fácilmente accesible y bien ordenada por procedimientos.

3. Profesorado

Mejorable

El profesorado se evalúa desde tres perspectiva: (1) experiencia y calidad docente, (2) calidad investigadora y (3) transferencia del conocimiento.

(1) Experiencia y calidad docente: El PDI total es de 23 profesores que acumulan 52 quinquenios, media de 2,3 quinquenios por profesor, esto es un profesorado con experiencia docente amplia.

(2) Calidad investigadora: La calidad investigadora medida por el ratio de sexenios totales a total profesorado es inferior a uno (0,9). Este valor es bajo pero si se analiza conjuntamente con el anterior no resulta tan desfavorable.

(3) Transferencia: no hay evidencias de contratos y proyectos de transferencia del conocimiento.

En relación a la coordinación docente, el plan de mejora (punto 1.) hace referencia a algunos problemas de

coordinación que por otra parte se encuadran dentro de la lógica de problemas de un programa de reciente implantación. La COA del Máster se encarga de estas tareas.

En relación a las sustituciones de profesorado, se enmarcan dentro del marco general de la universidad.

RECOMENDACIÓN 1: En principio del autoinforme se deduce que ningún docente participa en Proyectos de Innovación Educativa (PIE) o participan en el programa Docentia. Esto supone una debilidad importante del Máster ya que los PIEs permiten innovar en metodologías docentes y la participación en Docentia que la calidad de la enseñanza se manifieste de manera más objetiva por parte de expertos que únicamente las evaluaciones docentes.

RECOMENDACIÓN 2: En sucesivos autoinformes se debería indicar en qué medida el PDI participa en proyectos y contratos de transferencia del conocimiento.

RECOMENDACIÓN 3: Indicar el número de miembros de la COA y cómo se realiza la coordinación. Frecuencia de las reuniones del Claustro de Profesorado. Actas de las reuniones de la COA.

RECOMENDACIÓN 4: Se debería indicar cómo resuelve la COA sustituciones puntuales, si se ha dado el caso. Qué mecanismos hay planteados.

RECOMENDACIÓN 5: No se indica nada sobre mejora de la formación de los docentes.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En relación a las infraestructuras, en el autoinforme se indica que las infraestructuras son las adecuadas para el desarrollo del título pero no se explicita más. Pero dado que hay 35 alumnos matriculados se debería analizar en que medida la dotación de recursos informáticos y de biblioteca son suficientes.

En relación a los recursos humanos, PAS y Apoyo ha experimentado una caída importante pasando de 23 a 19 trabajadores, caída del 17%. Esta evolución está fuera del control del máster.

No existe evidencia de la existencia de un servicio de orientación académica y profesional del estudiante. Es de esperar que sea la propia universidad quien realice esta labor pero al menos debería de indicarse. En la página web se recoge información siguiendo el enlace <http://www.uma.es/master-en-turismo-electronico/cms/menu/recursos-disponibles/> pero falta la evaluación en el autoinforme.

RECOMENDACION 1: Indicar el uso de las infraestructuras informáticas y de biblioteca. Cómo se organizan las prácticas con un grupo tan grande.

RECOMENDACION 2: Indicar si el PAS con 19 individuos es el óptimo o si se puede reducir aun más ya que no parece que haya planteado ningún problema en el desarrollo del programa.

RECOMENDACION 3: El autoinforme es bastante explícito en cuanto a la valoración de las infraestructuras del centro. No se dice nada sobre aulas informáticas, aulas de estudio y recursos bibliográficos. Se debería ofrecer un análisis más exhaustivo de estos elementos necesarios para el desarrollo de la docencia.

5. Indicadores

Mejorable

El autoinforme en este punto indica: "Dado que el sistema no recoge los cuestionarios contestados por un mínimo de tres alumnos no se tienen datos de todos los indicadores, ni de todos los años al ser una titulación de reciente aparición con relativamente pocos alumnos". De aquí se desprenden dos conclusiones. Primero, el grado de participación en las encuestas es muy bajo y debería hacerse una seria reflexión desde la COA para hacer ver la importancia de que alumnos (y también profesores) participen en las encuestas. Segundo, el declarar que hay relativamente pocos alumnos cuando hay 35 alumnos no es acertado (se desprende del punto 1. del autoinforme que es este el número de matriculados, ¿o no es así?) Por lo demás los indicadores son favorables.

RECOMENDACION 1: Realizar acciones encaminadas a incrementar la participación en las encuestas de valoración y satisfacción.

RECOMENDACION 2: Aportar información precisa sobre el cumplimiento de objetivos previstos en lo que respecta al número de matriculados.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

El informe de verificación establecía una única recomendación: "Se recomienda modificar la tabla que recoge el número mínimo y máximo de ECTS por curso; el número de créditos máximo no puede ser superior al número de créditos totales del título. Tampoco tiene sentido que el número máximo de ECTS de matrícula a Tiempo Parcial sean 59 ECTS, siendo el número total de créditos del título 60 ECTS."

La recomendación fue atendida como se evidencia en la página inicial de la web del máster: <http://www.uma.es/master-en-turismo-electronico/>

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El informe de seguimiento del 14/05/2015 indicaba una serie de mejoras a seguir. Dichas recomendaciones han sido atendidas de manera bastante satisfactoria. Existe alguna excepción:

1. En cuanto a la recomendación "Salidas académicas en relación con otros estudios." se atiende parcialmente. En el enlace <http://www.uma.es/master-en-turismo-electronico/cms/menu/informacion-general/salidas/>, se especifican salidas propias del máster pero no se hace una comparativa con otros títulos.
2. En cuanto a la recomendación "Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título", no se hace mención en el autoinforme.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme debería tener un plan de mejora aun cuando sea de reciente implantación ya que es muy probable que durante el desarrollo del mismo la COA haya detectado disfuncionalidades que pueden ser tratadas atendiendo a la memoria verificada. Se debería tener cuidado en no incurrir en aparentes contradicciones.

RECOMENDACIÓN 1: A pesar de la reciente implantación, trabajar en un plan de mejora basado en la experiencia ya acumulada.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación evoluciona razonablemente bien y conforme a lo planificado.

Se aprecian algunas limitaciones y posibilidades de mejora que deben ser atendidas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas